



**RESOLUCIÓN N° 111/2.026.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**

Asunción, 24 de febrero de 2.026.-

**VISTO:**

La presentación de la Dirección de Contrataciones, a través del Memorándum DC N° 07 de fecha 19 de febrero de 2026, en virtud de la cual la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en virtud de la cual se remite el Plan Anual de Contrataciones institucional para el presente ejercicio fiscal, con los requerimientos de bienes y servicios a ser adquiridos de conformidad a las disposiciones vigentes, (Expte. RESOLN°0003-2026), y;

**CONSIDERANDO:**

*Que*, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 27 establece: “Programa Anual de Contrataciones. El Programa Anual de Contrataciones (PAC), deberá ser elaborado con base en el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones o Pre-PAC, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento y de acuerdo al Presupuesto General de la Nación vigente o los Presupuestos Municipales y de las Sociedades Anónimas en las que el Estado sea accionista mayoritario, con los decretos y resoluciones reglamentarios, códigos de catálogo, categorías y demás disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y enlazados a los objetos del gasto determinado por el Ministerio de Hacienda. El Programa Anual de Contrataciones (PAC), contendrá la lista de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas, que serán adquiridos durante el respectivo Ejercicio Fiscal por parte de las instituciones públicas, previa identificación de los mismos a través del Objeto del Gasto y del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas; como así también, el valor del procedimiento de contratación, la modalidad de selección del contratista, y la fecha en la que se iniciará el procedimiento de contratación. Asimismo, deberán incluir aquellos proyectos que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales deberán estar alineados a los Presupuestos Plurianuales. Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año...”

*Que*, el artículo 22 del Decreto N° 9823/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, textualmente dispone: “Del PAC y su elaboración. Durante la elaboración del PAC, las instituciones públicas, deberán considerar la previsión de compras anticipadas en función a la estacionalidad, la detección oportuna de la necesidad de contratación y los datos históricos respecto al consumo. La DNCP será la entidad encargada de regular el procedimiento para la elaboración del PAC, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” y el artículo 23 “Contenido del PAC. El PAC debe contar con el contenido mínimo establecido en el artículo 27 de la ley, así como con los requerimientos determinados por la DNCP de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y las políticas del SNSP dictadas por el Ministerio de Hacienda”.

*Que*, así mismo, la Resolución de la DNCP 3960/25 - Disposiciones complementarias de la Res. DNCP N° 230/25, y la Resolución DNCP N° 230/2025, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. señala textualmente cuanto sigue: “Artículo 21. Elaboración de PAC. Para la elaboración del PAC, las convocantes deberán tener como base lo ...//



**RESOLUCIÓN N° 111/2.026.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**

...// establecido en el Proyecto Anual de Contrataciones o Pre-Pac, teniendo en cuenta las disposiciones en materia de MIPYMES y demás normativas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Guía de procedimientos de contratación. En casos excepcionales, el PAC podrá no coincidir con el Pre-Pac cuando las mismas se deban a modificaciones presupuestarias, surgimiento de nuevas necesidades, cambio de prioridades o ajuste de las condiciones del mercado, requiriendo este último la actualización del estudio del mercado. En todos los casos, la convocante deberá remitir la justificación respectiva con la aprobación del PAC.”, y el “Artículo 22. Aprobación. La propuesta de creación, difusión, modificación y cancelación del PAC elevada por el Comité de Suministro Público, en base a la propuesta formulada por la UOC, deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la convocante, mediante acto administrativo. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.”. “Artículo 23. Comunicación de PAC La convocante deberá comunicar a la DNCP el PAC aprobado, a través del SICP, a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de cada ejercicio fiscal, en caso de que el mismo sea en día inhábil, se considerará el día hábil inmediatamente posterior.”

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el dictamen D.A.J N° 15/2026 de fecha 24/02/2026, el cual deriva por actuación a la Dirección de Secretaría General, donde expresa ... “Visto los documentos obrantes en el expediente no se tiene objeciones legales a la solicitud autorización de la Máxima Autoridad para dar inicio a los trámites para la Subasta Pública de Semovientes del Centro de Investigación Barrerito, y los Campos Experimentales Chaco km 312 y 412; y la conformación de la comisión para la Organización, Verificación, Tasación y Venta de los bienes”.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR**, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, conforme al anexo que se adjunta.

**Artículo 2°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026, las ampliaciones, cancelaciones y otras modificaciones que requiera el Programa Anual de Contrataciones a fin de ajustarlos a las necesidades institucionales.

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General

Presidente – IPTA



RESOLUCIÓN N°

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

ANEXO 1

ITEM	ID	DESCRIPCION	MODALIDAD	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL PERIODO	OBJETO DE GASTO
1	481004	Adquisicion De Pinturas	Convenio marco	20.000.000	20.000.000	355
2	481003	Adquisicion De Articulos De Ferreteria	Convenio marco	20.000.000	4.000.000	394
					4.000.000	396
					4.000.000	397
					4.000.000	398
					4.000.000	399
3	481002	Adquisicion De Materiales Electricos	Convenio marco	30.000.000	30.000.000	343
4	481001	Adquisicion De Utiles De Oficina	Convenio marco	30.000.000	30.000.000	342
5	481000	Adquisicion De Resmas De Papel	Convenio marco	30.000.000	30.000.000	331
6	480999	Adquisicion De Muebles De Oficina	Convenio marco	20.000.000	20.000.000	541
7	480998	Adquisicion De Elementos E Insumos De Limpieza	Convenio marco	34.000.000	340.000.000	341
8	480997	Adquisicion De Alimentos Para Personas	Convenio marco	50.000.000	50.000.000	311
9	480996	Adquisicion De Acondicionadores De Aire	Convenio marco	40.000.000	40.000.000	541
10	480995	Adquisicion De Accesorios Para Equipos Informaticos	Convenio marco	21.000.000	10.100.000	342
					1.000.000	343
					9.900.000	346
11	480994	Adquisicion De Equipos Informaticos	Convenio marco	155.000.000	5.000.000	538
					150.000.000	543
12	480991	Adquisicion De Insecticidas, Herbicidas Y Fungicidas	Licitación Pública Nacional	900.000.000	40.000.000	354
13	480983	Servicios De Limpieza Integral De Para Oficinas Del Ipta	Licitación Pública Nacional	780.000.000	60.000.000	245
14	480982	Mantenimiento Y Reparación De Alambrada De Cerramiento, Y Otros Para Los Centros De Investigación Y Campos Experimentales	Licitación Pública Nacional	750.000.000	45.000.000	242
15	480980	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Del Ipta	Licitación Pública Nacional	1.500.000.000	220.000.000	244
					180.000.000	244
					150.000.000	596
16	480979	Mantenimiento Y Reparación De Maquinarias Del Ipta	Licitación Pública Nacional	1.000.000.000	100.000.000	243
					230.000.000	597
17	480992	Adquisicion De Material Genetico	Menor cuantía nacional	60.000.000	30.000.000	356
18	480990	Adquisicion De Insumos, Materiales Y Reactivos Para Laboratorio	Menor cuantía nacional	150.000.000	50.000.000	351
					10.000.000	357
					90.000.000	358
19	480989	Adquisicion De Tintas Y Toner	Menor cuantía nacional	250.000.000	27.500.000	342
20	480988	Adquisicion De Carpas Y Mallas	Menor cuantía nacional	150.000.000	20.200.000	396
					19.800.000	
21	480993	Servicio De Consultoría Para Servicios Ambientales	Menor cuantía nacional	250.000.000	145.000.000	266
22	480986	Servicios De Escribania	Menor cuantía nacional	90.000.000	30.000.000	269
23	480985	Servicio De Publicacion En Periodicos	Menor cuantía nacional	50.000.000	20.000.000	262



**RESOLUCIÓN N°**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**

24	480984	Servicio De Organizadora De Eventos	Menor cuantía nacional	100.000.000	20.000.000	281
					20.000.000	284
25	480987	Servicio de Impresiones Varias	Menor cuantía nacional	100.000.000	15.000.000	262
					15.000.000	265
					15.000.000	267
26	480981	Mantenimiento Y Reparacion De Impresoras	Menor cuantía nacional	120.000.000	30.000.000	243
					50.000.000	596
27	480978	Mantenimiento Y Reparacion De Bloques Del Campo Experimental De Arroz	Menor cuantía nacional	485.000.000	485.000.000	242
28	479737	Servicio De Organizadores Para Subasta De Semovientes	Menor cuantía nacional	600.000.000	165.000.000	269

MIGUEL  
ANGEL ACHON  
DARDANO

Firmado digitalmente  
por MIGUEL ANGEL  
ACHON DARDANO  
Fecha: 2026.02.24  
13:25:00 -03'00'